

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 103

Fecha Estado: 11/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500620190023500	Ordinario	SORLEY RUIZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento el documento arrojado al expediente por Colpensiones y se requiere a la apoderada de la parte actora	10/08/2022		
05001410500920220025700	Ordinario	ESTRUMONTAJES MONTAJES Y ESTRUCTURAS SAS	SALUD TOTAL EPS SA	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	10/08/2022		
05001410500920220044200	Ordinario	MARIA EUGENIA OSORIO PEREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ACLARA AUTO	10/08/2022		
05001410500920220047900	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROVENIR S.A	REPRESENTACIONES ARPAO S.A.S	Auto decide recurso NO REPONER el auto emitido el 4 de agosto 2022, por medio del cual se negó librar mandamiento de pago	10/08/2022		
05001410500920220049600	Ordinario	VALENTINA SANCHEZ ARIAS	INVERSIONES DE MARCA INC S.A.S	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	10/08/2022		
05001410500920220055500	Ordinario	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	EPS EMSSANAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por la sociedad CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A. en contra de la EPS EMSSANAR S.A.S., por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de San Juan de Pasto, Nariño (Reparto), para lo de su competencia. TERCERO: Contralapresente decisión no procediendo en ningún recurso, con fundamento en lo dispuesto por el art. 139 del CGP.	10/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220056800	Ordinario	DIANA PATRICIA JIMENEZ SISQUIARCO	CORRESPONSALES COLOMBIA S.A.S	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	10/08/2022		
05001410500920220057800	Ordinario	MARILINI ISABEL MARQUEZ ARTEAGA	EMPRESA VITAL BLESS S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por MARILINI ISABEL MÁRQUEZ ARTEAGA en contra de la sociedad VITAL BLESS S.A.S. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	10/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)